

**COMUNICADO RAD 76001310300420220001800 OFICIO 0048**

NICOLAS MAURICIO BERNAL REYES &lt;embargos.colombia@bbva.com&gt;

Vie 22/04/2022 5:31 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali &lt;j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: Embargos.JTCCIA &lt;embargos.jtccia.group@bbva.com&gt;

 1 archivos adjuntos (106 KB)

COMUNICADO ACLARATORIO FABIO FERNANDO ARAGON DIAZ.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

--

**NICOLAS MAURICIO BERNAL REYES****Líder Especializado de Embargos Jaime Torres**

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

[embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com)**Sede Jaime Torres Carrera 26 No. 61C-07, Bogotá D.C**



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CALI

VALLE

[j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

22/04/2022

OFICIO No. 0048

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

No PROCESO: 76001310300420220001800

Nombre del demandado: FABIO HERNANDO ARAGON DIAZ

Identificación del DDO: 16.657.124

Nombre del demandante: SYSTEMGROUP SAS

Identificación del DTE: 800.161.568

CONSECUTIVO: 001558662

Respetados Señores:

De manera atenta le manifestamos que para dar cumplimiento a la orden de embargo decretada dentro del proceso de la referencia, es necesario que ese Despacho nos indique contra quien recae dicha medida, debido a que al realizar las validaciones correspondientes, se evidencio que en nuestras bases de datos el documento No. **16.657.124** se encuentra a nombre de **FABIO FERNANDO ARAGON DIAZ** y no de la señora **FABIO HERNANDO ARAGON DIAZ** como se relaciona en su oficio.

Lo anterior se solicita, teniendo en cuenta que, de conformidad con las instrucciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, *cuando al recibir una medida de embargo los registros de la entidad (Banco) no se ajustan exactamente a los que aparecen en las órdenes judiciales, es deber de la entidad obrar con el máximo de cautela y prudencia, debiendo consultar de inmediato a la autoridad que decretó el embargo a fin de que sea ella quien defina si es procedente incluir tales fondos en el embargo.*

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

**Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.**

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

**Rta Comunicados Embargos BDO SV-22-053596 76001310300420220001800**

Banco de Occidente &lt;embargosbogota@bancodeoccidente.com.co&gt;

Vie 22/04/2022 10:58 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali &lt;j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

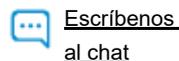
Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en   **Descarga la app****Contáctanos**[Escríbenos al chat](#)[Encuentra una oficina](#)[Llámanos 01 800 05 14652](#)Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGNjMThjNWQ1LWZiZDUtNGE2OS05MmZiLTcwNmEwNTE4NTRkZgAQABIXS03YxUBAhlzGdKtgg0%...> 1/2

22/4/22, 13:15

Correo: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a [seguridadinformacion@bancooccidente.com.co](mailto:seguridadinformacion@bancooccidente.com.co)

Bogotá D.C., 22 de abril de 2022

SV-22-053596

Señor(a)(es):

**JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

CRA 10 12 15

CALI

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 21/04/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **FABIO HERNANDO ARAGON DIAZ**

ID. Demandado: **16657124**

No. Proceso: **76001310300420220001800**

No. Oficio: **048**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



**Andres Moreno**

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: HAROLD LUJAN



@Bco\_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

[www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co)

## Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer 20

Embargos <embargos@bmm.com.co>

Lun 25/04/2022 8:59 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Popayán, 25 de abril de 2022

Señores:

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Respuesta a Oficio No. 048

**Proceso: 760013103004-2022-00018-00**

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **EMBARGO** de los dineros que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTs, y títulos bancarios el Sr(a). Identificado con **CC/NIT No. 16657124**.

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que, una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTs, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

### **EMBARGOS**

Correo Asignado a Operaciones - Operaciones  
Carrera 11 N° 5 -56 Barrio Valencia  
,Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1178

Fax. (57) 602 - 8 399900 Ext. 1184

Cel.

[embargos@bmm.com.co](mailto:embargos@bmm.com.co)

**Con Mundo Mujer Siempre**

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

**Respuesta proceso No. 760013103004-2022-00018-00**

embargosBPichincha &lt;embargosBPichincha@pichincha.com.co&gt;

Mié 27/04/2022 1:39 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali &lt;j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Buen día

De acuerdo con el decreto 806 de 2020, se da respuesta al proceso en mención de los demandados:

16657124 FABIO HERNANDO ARAGON DIAZ

Adjuntamos respuesta del proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud.

**Gestion Embargos****Vicepresidencia de Operaciones**

Tel: (57 1) 6501050

**Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia**

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Bogotá, D.C., 26 de abril de 2022

DNO-2022-04-12658

Señores

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO CALI VALLE  
LINDA BARON  
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CALI VALLE**

**RADICADO N° 760013103004-2022-00018-00  
REF: OFICIO N° 048**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que FABIO HERNANDO ARAGON DIAZ, con identificación No 16657124 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



**CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES**  
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: LEIDY GUTIERREZ

**RE: AE-23869-22 NC Respuesta al Oficio 048 DEL 010222 20041075**

Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali &lt;j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 29/04/2022 8:50 AM

Para: comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com &lt;comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com&gt;

Cordial Saludo,

Se acusa recibido.

Atentamente,

**Linda Xiomara Baron Rojas**

Secretaria Juzgado 4 Civil Circuito



☎ 8986868 ext 4041/4042/4043

📍 Cali (V)

🌐 j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.

## CANALES DE COMUNICACIÓN.

- 1) Correo Electrónico: Las solicitudes se recibirán EXCLUSIVAMENTE en el correo electrónico institucional [j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) (De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del C.G. del P., que cualquier solicitud enviada al correo institucional del despacho después del horario laboral comprendido entre las 08:00 A.M. y 05:00 P.M., se tendrá por presentada al día hábil siguiente.)
- 2) Línea Telefónica: Conmutador 898-6868 ext. 4042 y 4043 únicamente para solicitud de información.
- 3) Canal Virtual de Atención y Notificación: para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone el siguiente portal web: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – [Consulta de Procesos](#)
- 4) *También contamos con ATENCIÓN VIRTUAL, en el horario de 8 a 10 am y de 2 a 4 pm, a la cual se puede acceder a través de este link <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a50d38ae283ef4f3c9a2b43f2052440d8%40thread.tacv2/1627058796993?context={%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%223d4731ce-b8d6-4e48-a92e-deaab7ec5b72%22}>*
- 5) Los archivos adjuntos se deben enviar únicamente en formato PDF, los que se alleguen en otro formato se tendrán por no recibidos.

**De:** Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>**Enviado:** viernes, 22 de abril de 2022 2:26 p. m.**Para:** Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** AE-23869-22 NC Respuesta al Oficio 048 DEL 010222 20041075Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

**Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con dígito de verificación de Scotiabank Colpatría sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.**

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatría.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatría S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

**CONFIDENCIAL.** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. **CONFIDENTIAL.** The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

**NOTA:** La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web [www.scotiabankcolpatría.com](http://www.scotiabankcolpatría.com) / Personas - Canales de Atención.

 **Línea de atención**

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Ibagué: 2771616 - Pereira: 3401616 - Cartagena: 6931616 - Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 5955195 - Santa Marta: 4365966 - Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5898480 - Popayán: 8353735 - Resto del país: 018000 522222

\*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario.



[www.scotiabankcolpatría.com](http://www.scotiabankcolpatría.com)

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratéc Masiv email por:  
Banco Colpatría\_Embargos - [ADDRESS]

[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

Bogotá D.C, 20 de abril de 2022

AE-23869-22 NC

Señores:

JUZGADO 004 CIVIL CIRCUITO CAL  
SECRETARIO (A)  
AV 6 NORTE N 28N 23/24 ED GOYA  
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CALI - VALLE DEL CAUCA

**Referencia**

**Oficio:** 048 DEL 010222 20041075

**Demandante:** DEMANDANTE

**Radicado:** 76001310300420220001800

**Demandando:** DEMANDANTE **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

  
Firma Autorizada  
Área de Embargos

## Respuesta oficio 048 notificación de embargos RAD 76001310300420220001800

Notificaciones Judiciales - Giros y Finanzas.com <notificacionesjudiciales@girosyfinanzas.com>

Jue 28/04/2022 5:00 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo

Conforme a lo solicitado en el oficio de la referencia, procedemos adjuntar respuesta a su comunicado.

Cualquier inquietud con gusto será suministrada

Atentamente,



Agente de



**GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

**Notificaciones Judiciales**

Giros y Finanzas C.F S.A. Calle 4 # 27 - 52 Cali

[www.girosyfinanzas.com](http://www.girosyfinanzas.com)



Santiago de Cali, 28 de abril de 2022

Señores

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Doctora Lida Xiomara Bron Rojas

Cali

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP SAS NIT 800.161.568-3  
DEMANDADO: FABIO HERNANDO ARAGON DIAZ CC 16.657.124  
RADICADO: 76001310300420220001800

En atención a su oficio de la referencia ordenando el embargo y retención de los dineros que, a cualquier título por concepto de Cuentas de Ahorros, Cuentas Corrientes, Bonos, CDTs llegaren a encontrarse a nombre de los demandados relacionado a través de su oficio 048 de la referencia, damos respuesta en los siguientes términos:

Después de haber consultado la base de datos de nuestra compañía, se verificó que actualmente NO existen sumas de dineros depositadas, ni bienes de ninguna clase objeto de ser embargados y ser puestos a órdenes de ese Despacho.

Cualquier inquietud con gusto la aclararemos.

Cordialmente,



**BEATRIZ ANDREA BLANCO OSPINA**

Analista Jurídica

**GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

Proyecto: Jackeline C.  
0355

## Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itaú.

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Vie 29/04/2022 3:40 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde:

Nos permitimos informar el modo en que Banco Itaú procedió de acuerdo a lo ordenado en el oficio emitido por parte de su entidad. **El detalle del número del proceso y partes del proceso lo encontrarán en el PDF adjunto.**

Nota: Favor no generar respuesta a la notificación adjunta.

Cordialmente;



**Jorge Eliecer Zapata**  
Procesos Centrales



**Itaú Corpbanca Colombia S.A.**  
Calle 12 # 7 - 32  
Piso 3  
Bogotá- Colombia  
**En Itaú, todo lo hacemos por ti.**

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico [seg\\_infor@itau.co](mailto:seg_infor@itau.co), eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



Bogotá D.C, 20 de abril de 2022

NE163598 / IQV00600086472

Señor(a):  
**JUZ 4 CIV CIR CALI**  
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
**CALI - VALLE DEL CAUCA**

**REF: Oficio N°048 Proceso Res: 76001310300420220001800 / Demandante: SYSTEMGROUP SAS ID 800161568 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: FABIO FERNANDO ARAGON DIAZ 16657124**

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
1	<b>Informamos que se realizo el registro de la medida cautelar en nuestro core bancario y se procedera de acuerdo a lo indicado en su oficio.</b>

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

**JORGE ELIECER ZAPATA**  
Procesos Centrales.  
**ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

**Envio Cartas Embargos 2022-04-22 - REF: AX :: 2042515313888397 ::**

**BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>**

Lun 25/04/2022 3:59 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: MCAMARGOM <MCAMARGOM@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>;BRIANO  
<BRIANO@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>

Bogotá D.C. ABRIL 25 de 2022

Señores

**004 CIVIL CIRCUITO CALI**

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892204220752

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

**Banco Caja Social**

Bogota D.C., 22 de Abril de 2022  
EMB\7089\0002399517

Señores:

**004 CIVIL CIRCUITO CALI**  
Carrera 10 No 12 15 Palacio De Justicia  
Cali Valle Del Cauca 0



R70892204220752

**Asunto:**

Oficio No. 048 de fecha 20220420 RAD. 76001310300420220001800 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE SYSTEMGROUP SAS VS FABIO HERNANDO ARAGON

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 16.657.124			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



**EDWIN ANDRES BELTRAN TOVAR**  
Coordinador (E) Central de Atención de Req/Externos



## Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00369458 ID 236234

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Jue 5/05/2022 9:45 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola LINDA XIOMARA BARON ROJAS

En atención al oficio número 48, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00369458 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

# RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 05 de mayo de 2022

Código interno Nro RL00369458 (favor citar al responder)

**JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO CALI**

Respuesta al Oficio No. 48  
Rad: 76001310300420220001800  
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CALI, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)  
LINDA XIOMARA BARON ROJAS

**Oficio N°: 48**  
**Demandante** SYSTEMGROUP SAS  
**Valor del Embargo**

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
FABIO HERNANDO ARAGON DIAZ 16657124	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**Luisa Fernanda Sierra**

Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

**SECRETARIA.** Santiago de Cali, 14 de junio de 2022. A Despacho del señor Juez anexando el anterior escrito. Sírvase proveer.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
Secretaria

**RAD. 76001310300420220001800**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

1.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora las anteriores comunicaciones allegadas para el presente proceso, provenientes de diferentes entidades bancarias, en respuesta a nuestro oficio No. 048 de febrero 01 del presente año.

2.- Librese oficio dirigido al BANCO BBVA a fin de brindar respuesta a la solicitud de aclaración que hace en su comunicado No. 001558662, en cuanto al nombre del aquí demandado.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **090** DE HOY **Jun- 16- 2022**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria